

31

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Teléfono: 6013419906

- 1 DIC 2021

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_

REF: SUCESION INTESTADA

No. 11001-31-10-022-2017-00600-00

Atendiendo la solicitud del señor apoderado de los herederos del causante, y su fundamento, líbrese **OFICIO** a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Zona Norte, en el sentido de corregir el trabajo de partición y adjudicación, aprobado mediante providencia calendada el 18 de marzo de 2019.

Esta corrección hace parte integral de la sentencia de fecha 18 de marzo de 2019, para efectos de la inscripción de las hijuelas adjudicadas en la ORIP, matrícula inmobiliaria **No.50N – 00689966**.

A costa de los interesados expídanse las copias que soliciten.

NOTIFÍQUESE



JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez

GGCA/